



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

**ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - (CONFLICTO
CONTRATO DE TRABAJO) - 2019-00498-00- HIBRIDO**

DEMANDANTE: JOSÉ ADOLFO ROMERO CLAROS

**DEMANDADO: ABELARDO DURAN JOVEN y NANCY ROCIO SAMBONY
CASTRO**

Verificado el cartulario procesal, el juzgado dispone:

1. Previamente a resolver acerca de la contestación de la demanda, requiérase al apoderado judicial de la parte actora para que allegue el mensaje de datos con el que procedió notificar al demandado ABELARDO DURAN JOVEN de acuerdo con el decreto 806 de 2020, comoquiera que con el correo remitido el 27 de septiembre de 2021 no fue aportado.
2. Requiérase al apoderado judicial del demandado ABELARDO DURAN JOVEN para que aporte poder debidamente conferido, pues el allegado mediante correo el 25 de octubre de 2021 no contiene presentación personal ante juez, notario u oficina de apoyo judicial conforme exige el art. 74 del C.G.P., ni se acreditó que su otorgamiento se llevó a cabo a través de la cuenta de correo electrónico del demandado conforme exige el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE